

**RESOLUCIONES**

COE CANTONAL YANTZAZA -22 DE OCTUBRE DEL 2021

**CONSIDERANDO QUE:**

Una vez conocido el Estado actual de la Emergencia Sanitaria en el cantón Yantzaza, ponemos a conocimiento a la ciudadanía Yantzacence las resoluciones establecidas en la sesión presencial del COE-Cantonal, el viernes 22 de octubre del 2021, donde por mayoría, los miembros.

**RESUELVEN QUE:**

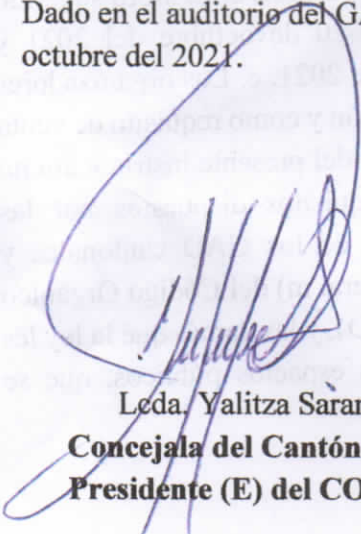
1. los locales de categoría 1,2 y 3 (**Categoría 1:** Centros de tolerancia. **Categoría 2:** Centros de diversión para mayores de edad. **Categoría 3:** Licorerías y depósitos de bebidas alcohólicas al por mayor, de acuerdo con el ACUERDO MINISTERIAL No. 00010 artículo 1, en la FASE 2: se mantienen con el aforo del 50% y los horarios establecidos.
2. En concordancia con las resoluciones del COE nacional, a nivel del cantón Yantzaza para la producción de espectáculos públicos 2021, de aplicación exclusiva para el desarrollo de conciertos, presentado por el Ministerio de Patrimonio y Cultura, su aplicación será bajo las siguientes consideraciones: a. Entrará en vigencia desde 30 de octubre de 2021. b. Se deberán desarrollar en espacios abiertos o con techo abierto que tenga capacidad de control de aforos. c. El aforo sugerido será del 60%. d. Los permisos se emitirán a partir del miércoles 20 de octubre del 2021 y corresponderán a los conciertos planificados desde el 30 de octubre de 2021. e. Los organizadores deberán garantizar mecanismos de preventa de entrada con identificación y como requisito de venta certificado de vacunación o prueba negativa de PCR. f. La aprobación del presente instrumento no exime al organizador de un evento del cumplimiento de los requisitos dispuestos por las Intendencias de Policía, así como los dispuestos por competencia de los GAD cantonales y metropolitanos, establecidas en los artículos 54 literal m) y en el 84 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y las demás que la ley les otorga, que les corresponde la regulación y control del uso de los espacios públicos, que se desarrollen en la circunscripción territorial cantonal y metropolitana.

**Por lo tanto:**

1. Los eventos públicos y privados que no tengan la aprobación del COE cantonal estarán sujetos a las sanciones establecidas y clausura inmediata.
2. Se aprueba el plan de contingencia para que se lleve a efecto el evento: Taller intensivo de vectores mortales 2021 que se desarrollará el día viernes 29 y sábado 30 de octubre del 2021 en las canchas del colegio Primero de mayo, con el 50% de aforo.
3. Se aprueba el plan de contingencia para que se lleve a efecto el evento: Noche de Halloween 2021 que se desarrollará el día sábado 30 de octubre del 2021, organizado en el local de la Sra. Carmen Jiménez, con el 50% de aforo.

4. Se aprueba el plan de contingencia para que se lleve a efecto el evento: homenaje al aniversario de creación del barrio Pindal, que se desarrollará el día viernes 29 y sábado 30 de octubre del 2021, con el 60% de aforo.
5. Se aprueba el plan de contingencia para que se lleve a efecto el evento: brigadas médicas que se desarrollarán desde el día lunes 25 al viernes 29 de octubre del 2021 en la parroquia de Chicaña, Los Encuentros y el catón Yantzaza, con el 60% de aforo.
6. Los planes de contingencia deberán llegar a la secretaria del COE cantonal en un lapso de 15 días de anticipación.
7. Los planes de contingencia deberán ser socializados por los organizadores el día de la reunión del COE Cantonal, caso contrario el plan de contingencia no será atendido.
8. Desde el 30 de octubre del 2021 los locales de categoría 1,2 y 3 (**Categoría 1:** Centros de tolerancia. **Categoría 2:** Centros de diversión para mayores de edad. **Categoría 3:** Licorerías y depósitos de bebidas alcohólicas al por mayor, deberán pedir como requisito de entrada el certificado de vacunación o prueba negativa de PCR.

Dado en el auditorio del GADMY Yantzaza, en sesión plenaria del COE-Cantonal, el día viernes 22 de octubre del 2021.



Leda Yalitzza Sarango

**Concejala del Cantón Yantzaza**  
**Presidente (E) del COE Cantonal**



**U G R Y**  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS  
Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Yantzaza

Ing. Jhonny Merino

**Técnico (E) de Gestión de Riesgos**  
**Secretario (E) del COE Cantonal**